

miento de haber pasivo que corresponda, si a ello hubiese lugar, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General, Inspector general de la Policía Nacional.

Personal que se cita con expresión del empleo, nombre y apellido y fecha de retiro.

Cabo primero, don Antonio Sobrado Leal. 23 de marzo de 1985. Policía, don José Carreño Asís. 11 de julio de 1985.

16669 RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1599/1972, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Rafael Pascual Vargas.
Policía don César Rouco Guerrero.
Policía don León Velasco Rodríguez.

16670 RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se rectifica la de 19 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 20).

Excmo. Sr.: Por Resolución de este Centro directivo, de fecha 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 20), se dispuso el pase a situación de retirado por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 16 del Decreto 1599/1972, entre otros, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Jacinto Garrido Pleguezuelos; mas como quiera que ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por dicho Policía, en el sentido de considerar que la citada inutilidad fue contrada en acto de servicio, como comprendido en el artículo 30 del mismo Decreto, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

16671 RESOLUCION de 22 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio del Cabo 1.º del Cuerpo de la Policía Nacional don Javier Arranz Fraile.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio, al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/1972, del Cabo 1.º del Cuerpo de la Policía Nacional don Javier Arranz Fraile, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16672 ORDEN de 30 de julio de 1985, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso de traslados de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, efectuada por Orden de 15 de julio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue convocado concurso de traslados entre Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Finalizado el plazo de reclamaciones fijado en el apartado 14, de la Orden de convocatoria, sin que ninguno de los concursantes las haya presentado.

Este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por Orden de 15 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Contra esta Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr.: Director general de Personal y Servicios.

16673 RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudican destinos provisionales al Profesorado de Formación Profesional incluido en los anexos IV y V de la Orden de 1 de julio de 1985, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 1 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio), por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha tenido a bien resolver:

Primero.-Adjudicar destino provisional al Profesorado de Formación Profesional incluido en los anexos IV y V de expectativa del Ministerio de Educación y Ciencia de la Orden de referencia, que continuarán en expectativa de destino definitivo y quedan adscritos provisionalmente a la provincia que se especifica en el anexo de la presente resolución. Aquellos Profesores que no figuran en este anexo obtendrán su destino provisional en el mes de septiembre, mediante resolución de la Dirección General de Personal, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido destino provisional. A tales efectos los interesados solicitarán por escrito en la Dirección Provincial que proceda, antes del día 1 de septiembre próximo, los Centros que, por orden de preferencia, descen ser destinados. Los Centros concretos que se adjudiquen se harán públicos en la Dirección Provincial correspondiente.

Tercero.-Tal y como establece el apartado cuarto de la Orden de 1 de julio, los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos el día 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos de 1 de octubre siguiente, excepto los que obtengan destino por primera vez, que tendrán efectos económicos desde la fecha de su incorporación.

Cuarto.-Contra la presente resolución los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.